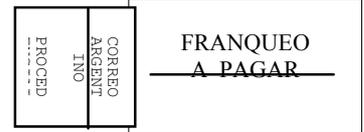


Registro de Propiedad  
Intelectual N° 602.520



# MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

# DIARIO DE SESIONES

## CONCEJO DELIBERANTE

32a. REUNION – 30a. SESION ORDINARIA– 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Presidencia del señor concejal Santiago Andrés Mandolesi Burgos

Secretario: señor Miguel Angel Lorenzo

Prosecretaria: señora Liliana Diez

### CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Edgardo Raúl  
ESPINA, Soledad  
CANO, Marina Sol  
GANUZA BOLLATI, Lisandro  
GHIGLIANI, María Gisela  
GONZALEZ, Andrea Vanina  
INSAUSTI, María de las Mercedes  
ITALIANO, Matías Adolfo  
LERA, Matías Martín  
MANDARA, Gustavo Javier  
MANDOLESI BURGOS, Santiago  
MARTINEZ, Norberto Antonio  
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel  
MENDOZA, Manuel María  
MORINI, Rafael Emilio  
PERA, Ricardo  
PIERDOMINICI, Fabio Gabriel  
PIGNATELLI, Marisa  
SALABERRY, Marcelo Martín  
SARTOR, Aloma  
SERRA, Luis  
VILLALBA, Ramiro  
VITALINI, Nicolás  
WOSCOFF, Raúl Alberto

### CONCEJALES AUSENTES

MASSARELLA, Sergio Hugo  
PAOLETTI, Carlos Rubén  
QUARTUCCI, Elisa Virginia

### SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de actas.(P.4)
- 3 - Tratamiento sobre Tablas.
  - I - Proyecto de ordenanza Línea N° 520, Exp. 1.097-HCD-2015.(P.4)
- 4 - Asuntos Entrados
  - I - Comunicaciones Oficiales.(P.18)
  - II - Proyectos Presentados.(P.19)
  - III - Pedidos de Particulares.(P.20)
  - IV - Despachos de Comisión.(P.20)
- 5 - Manifestaciones y Homenajes.(P.22)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano al Sr. Juan Alberto Exp, 482-HCD-2012.(P.32)
- II - Proyecto de ordenanza otorgando la distinción Reconocimiento Ciudadano a la Bioquímica Cecilia Bouzat por su trayectoria y reciente distinción, Exp. 271-HCD-2014 c/ 429-HCD-2014. (P.32)
- III - Proyecto de ordenanza notificando a los vecinos del Barrio Parque Norte que el nombre Dr. René Favalaro ha sido impuesto a un espacio verde, Exp. 827-HCD-2015.(P.32)
- IV - Proyecto de ordenanza designando con el nombre "Dr. Miguel Alberto Martorelli" a un espacio verde de nuestra ciudad, Exp. 1.145-HCD-2015.(P.32)
- V - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Canchas de fútbol 5 a cielo abierto" en el inmueble de calle San Luis 65, Exp. 620-HCD-2015.(P.33)
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción el desarrollo de la actividad "Comercialización de neumáticos para el automotor con cambio de neumáticos, alineación y balanceo" en el inmueble sito en Avenida Alem y Florida, Exp. 986-

HCD-2015.(P.33)

- VII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Cámara de Comercio de Bahía Blanca, Exp. 970HCD-2015.(P.33)
- VIII - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Sra. Rosa Margarita Pirlone Corbacho, Exp. 971-HCD-2015.(P.33)
- IX - Proyecto de ordenanza autorizando a abonar por los daños ocasionados al automóvil propiedad del sr. Sergio Andrés Demattia, Exp. 979-HCD-2015.(P.33)
- X - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por el sr. Alexis Minkiewicz. Exp. 987-HCD-2015.(P.33)
- XI - Proyecto de ordenanza Estableciendo único sentido de circulación a calle Blandengues entre Sixto Laspiur y Malvinas, Exp. 794-HCD-2015.(P.33)
- XII - Proyecto de ordenanza Estableciendo único sentido de circulación al Pasaje Larrea desde Charlone a Entre Ríos, Exp. 881-HCD-2015.(P.33)
- XIII - Proyecto de ordenanza Convalidando el contrato de locación de obra firmado entre el Director del H.M.A.L.L. y la sra. Marta Silvia Mux para desempeñarse como Podóloga en la Unidad de Atención Hospitalaria de Endocrinología, Exp. 957-HCD-2015.(P.33)

- XIV - Proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Pavimentación de varias calles de la ciudad de Bahía Blanca – etapa I – año 2013 (16 cuadras), Plan Mas Cerca", Exp. 310-HCD-2015.(P.33)
- XV - Proyecto de ordenanza Declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra "Extensión de la red cloacal en calles del Barrio Los Alamos – II etapa – 8 cuadras", Exp. 941-HCD-2015.(P.33)
- XVI - Proyecto de ordenanza autorizando la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calle Rastreador Fournier al 3300", 883-HCD-2015(P.33)
- XVII - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad. Exp. 778, 968, 969, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978-HCD-2015.(P.33)
- XVIII - Proyecto de decretos otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a vecinos de la ciudad, Exp. 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, HCD-2015.(P.33)
- XIX - Proyecto del Departamento Ejecutivo incorporando inmuebles al Patrimonio Municipal destinado a Reserva Equipamiento Comunitario y Espacio Verde, Exp. 904-HCD-2015.(P.33)

- XX - Proyecto de ordenanza Creando la Oficina Municipal de Cultos, Exp. 1.677-HCD-2013.(P.33)  
-Apéndice.(P.34)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecinueve días del mes de noviembre del 2015, a la hora 15:10.

1

#### AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Paoletti, Quartucci, Pera y Massarella.

En reemplazo del concejal Paoletti, el concejal suplente Martínez Eizaguirre, en reemplazo de la concejal Quartucci, la concejal suplente Insausti; y en reemplazo del concejal Massarella, la concejal suplente Cano.

2

### APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 29 del día 29 de octubre de 2015.

Para su consideración, Diario de Sesiones N° 28 del día 15 de octubre de 2015. En consideración.

-Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Atento lo acordado en labor hay un solo despacho por fuera del Orden del Día, por lo cual ponemos en consideración, en primer término, el adelantamiento del mencionado expediente y la declaración del Cuerpo en Comisión para darle despacho al mencionado expediente.

En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 15:12.

-A la hora 15:25.

3

### TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).-

Continuamos con la sesión luego del cuarto intermedio.

I

### LINEA N° 520

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el ingreso fuera de término del despacho y las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al despacho que ha sido suscripto por los señores concejales para llevar a la votación.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así:  
VISTO

Las presentes actuaciones, referidas a la Licitación para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo entre Bahía Blanca y Cabildo a través de la Línea N° 520, y los Decretos 2527/2015 y 2589/2015, dictados por el Departamento Ejecutivo; y

### CONSIDERANDO

Que este Honorable Concejo Deliberante ya se ha expedido en los Decretos 132/2015 y 147/2015 sobre los vicios e irregularidades advertidos en el procedimiento licitatorio, se transcriben a continuación parte de los considerandos en los cuales este H. Concejo puso de manifiesto los citados vicios e irregularidades:

...“Que el procedimiento de la presente licitación muestra numerosas irregularidades que corresponde que el Departamento Ejecutivo, previo dictamen

legal, evalúe la declaración de nulidad convocando a un nuevo llamado sobre bases objetivas y claras;

Que a fs. 69 el Gerente de Bahía Transporte SAPEM, Adrián Saschgorodsky, admite el valor del servicio que se licita y sin fundamentos, pide la prórroga de la licitación señalando que lo hace sobre la base de: “la prioridad absoluta del interés general y la conveniencia de los usuarios”, argumento genérico que por sí solo no basta para justificar la prórroga peticionada;

Que a fs. 72 y con fecha 8 de mayo de 2015, el Secretario de Gobierno, Fabián Lliteras, se dirige al Boletín Oficial pidiendo la publicación de la prórroga;

Que a fs. 82 se excusa el citado funcionario de intervenir en estas actuaciones “a partir de la presentación de la oferta”, sin advertir que ha intervenido en los actos preparatorios y en la misma prórroga del llamado a licitación pública;

Que a fs. 163 la numerosa documentación acompañada por Bahía Transporte SAPEM lleva la firma del aludido funcionario incluido el pagaré suscripto como garantía de la oferta;

Que conforme el acta de fs. 192 que da cuenta de la conformación del Directorio de Bahía Transporte SAPEM, vigente a los fines de la oferta presentada lo integran los concejales Lisandro Ganuza Bolatti, Vanina González, Rafael Morini, Matías Italiano, algunos de ellos en condición de Directores Titulares y otros suplentes resultando necesario que los mismos no participen de los despachos ni de las votaciones emergentes del tratamiento del presente

expediente porque se advierte en ellos una notoria incompatibilidad que vulneran los principios de neutralidad, sinceridad y legalidad, propios de la ética pública;

Que además de los elementos señalados no puede dejar de meritarse la directa vinculación de Bahía Transporte SAPEM con el municipio licitante que emerge del contrato de fs. 466 del que resulta la locación del inmueble de calle Chiclana 375 donde en virtud del acuerdo celebrado entre la Municipalidad y Bahía Transporte SAPEM esta última asume el 50% del valor locativo al que se encuentra obligado el primero, evidenciando un elemento más, que grafica la sumatoria de intereses comunes que tornan impropia la presentación de Bahía Transporte SAPEM en un proceso licitatorio donde el poder concedente es el Municipio de Bahía Blanca;

Que asimismo las infundas razones esgrimidas por el DE para remitir el presente expediente a la consideración del HCD determinan su urgente reenvío atento que la justificación pretendida por este último se asienta en el escaso margen por el que al Sr. Lange se le computa un puntaje levemente superior al asignado a Bahía Transporte SAPEM requiriéndose, en la equívoca e improcedente interpretación del DE, un marco de consenso para resolver en este HCD la adjudicación;

Que Ley Orgánica de las Municipalidades define la competencia del Departamento Ejecutivo en su art. 108, y del HCD en sus arts. 27 y 28. En derecho administrativo la capacidad de los órganos a diferencia de la civil se ejerce solo en el marco señalado por las normas vigentes que así lo establecen,

dejando a salvo las concesiones del servicio público donde las facultades sí son del HCD (art. 27, inc. 22: “Corresponde a la función...el transporte en general y, en especial, los servicios públicos de transporte de pasajeros, en cuanto no sean materia de competencia nacional o provincial”).”... (Textual Decreto 132/2015)

Que por otra parte mediante el Decreto 147/2015 este Concejo dijo:

...”Que en el marco de un servicio precario de transporte resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo extreme las medidas de control y fiscalización tendientes a asegurar la continuidad y regularidad del servicio.

Que en tal sentido deberá arbitrar las medidas conducentes para ello en el marco de la precariedad aludida, hasta tanto se resuelva la selección del prestador del servicio por los medios legales”.. (Textual)

Que a partir de los Decretos cuyos considerandos se transcribieron supra este H. Concejo ha fijado posición respecto de la licitación realizada para la prestación del servicio en cuestión;

No obstante atento la nueva remisión efectuada por el D. Ejecutivo y que resulta imperiosa la necesidad de dar una respuesta a los vecinos afectados por la falta de servicio en virtud de lo manifestado a fs. 941, 942, 943 y 944;

Por lo expuesto este Honorable Cuerpo constituido en Comisión en los términos del Artículo 90° del Reglamento Interno aconseja sancionar el siguiente

## D E C R E T O

ARTICULO 1° - No convalidar el proceso licitatorio para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea N° 520, ratificando lo expresado por este Honorable Cuerpo en los Decretos 132/2015 y 147/2015.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, y su posterior remisión a este H. Concejo cuando corresponda, para:

- I - Asegurar la continuidad y regularidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea 520;
- II - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes;
- III - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Sábado;
- IV - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Domingo y feriados;
- V - Determinar y regular el valor de la tarifa y, en consecuencia, el boleto a abonar por los usuarios de la Línea 520;
- VI - Implementar, de manera equitativa, los mismos beneficios que actualmente reciben los usuarios de

las restantes líneas de transporte público de nuestra ciudad.

- VII - Preservar las fuentes laborales en el hipotético caso que el Departamento Ejecutivo decida modificar el prestador del servicio de la Línea 520;
- VIII - Implementar controles permanentes respecto al cumplimiento de lo que se estipule conforme los puntos 1 a 6 del presente y la correspondiente documentación de los mismos.

ARTÍCULO 3° - Remitir copia del presente expediente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015”

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, para solicitar la incorporación de un artículo que dice lo siguiente: “Declarar la emergencia en el servicio de transporte público de pasajeros por colectivo de la Línea N° 520 por el plazo de 180 días, prorrogables por el mismo término y por única vez”.

Quiero decir, de manera muy breve porque ya nos hemos explicitado en sesiones anteriores, esto es recurrente, nosotros consideramos que la emergencia de hecho la estamos vivenciando, y lo hablamos la otra vez y lo volvemos a ratificar quienes vamos a adherir a este artículo, en el cual los vecinos quedan rehenes de esta situación; que el Departamento Ejecutivo podría haber

tomado ya una determinación y ésta ser una situación absolutamente evitable.

Para otras situaciones no necesitó la emergencia como fue cuando ocurrió con la empresa Plaza, pero la realidad es que ahora nosotros consideramos que esta emergencia existe, que los vecinos son rehenes de esta situación que, si bien es cierto es de años y excede al Ejecutivo Municipal en este contexto, la realidad es que no se ha tomado ninguna resolución para solucionarlo.

Esto no puede continuar así yendo y viniendo el expediente y el problema seguir in eternum, porque realmente no sabemos cuál es la vocación de solución que están teniendo.

Como Cuerpo nos parece que éste es el artículo que tenemos que votar, que no va a haber ningún tipo de excusas, que no van a poder decir que no tienen las herramientas necesarias para hacer lo que tienen que hacer, que es de una buena vez por todas decidir por quién y cómo y de qué manera va a prestar este servicio.

Le solicito entonces, la incorporación ya formalmente al despacho del artículo que he leído.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, para solicitar se incorpore al despacho un artículo que indica lo siguiente: “Solicitar al Departamento Ejecutivo acredite las cuestiones de hecho necesarias que ameriten declarar la emergencia del servicio de transporte público de pasajeros por colectivos de la Línea N° 520, y las remita a este Honorable Concejo a los fines de adoptar las medidas que correspondan de

acuerdo al Artículo 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración la incorporación del artículo mencionado por la concejal Ghigliani, y en segundo término el artículo mencionado por el concejal Woscoff.

En consideración el artículo propuesto por la concejal Ghigliani.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración el artículo planteado por el concejal Woscoff.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Queda incorporado en el despacho de tratamiento el artículo recién leído por el concejal Woscoff.

Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, nosotros sí acompañamos la declaración de emergencia que lamentablemente no reunió los votos suficientes.

Voy a pedir el tratamiento en general y en particular del expediente porque vamos a acompañar el Artículo 1°, pero no así el Artículo 2°. El Artículo 2° básicamente es un pedido que le está haciendo este Cuerpo al Departamento Ejecutivo a los efectos que regule las condiciones de prestación del servicio que, no desde nuestro punto de vista sino mediante ordenanza vigente, esto ya está regulado. Por eso no vamos a acompañar este artículo.

Concretamente la ordenanza que rige el servicio actualmente de la Línea N° 520 es esta que tengo acá, que es la 15.119, es una ordenanza del año 2008 y lo que se está

pidiendo en el despacho en el Artículo 2° ya se encuentra regulado acá. Por ejemplo: en cuanto a las frecuencias la ordenanza establece las salidas desde Cabildo, las salidas desde Bahía Blanca, los horarios en los cuales debe salir, también establece el recorrido que debe realizar la Línea N° 520, entre otras cuestiones; es decir, están los parámetros de prestación del servicio, ordenanza que está vigente actualmente.

En uno de los puntos, además de establecerse la frecuencia, la denominación de la línea y el recorrido, se establece también la tarifa, y dice: “Línea N° 520 de ida \$ 7,50, desde Pringles \$ 13 hasta Lamadrid 299...(Aplausos)

Esta es la tarifa que está vigente, la que está regulada por el Estado, independientemente de que pueda estar desfasada, que no haya sido actualizada por una norma.

En todo servicio público, señor presidente, lo fundamental es tener en claro que los parámetros de prestación del servicio deben ser brindados por el Estado. No voy a entrar en cuestiones respecto si la tarifa está actualizada o está desactualizada, todos sabemos que hay inflación, lo cierto es que ésta es la tarifa vigente.

Se establecen también los valores de vuelta. Uno de los puntos importantes de la ordenanza vigente es que, y lo voy a leer textualmente: “En función de las características de la línea se permite que la venta de pasajes se efectúe solo en las cabeceras designadas y previo al inicio del trayecto, es decir que el usuario deberá ingresar en la unidad munido de su respectivo pasaje”. Y sigue diciendo: “A tales efectos la Municipalidad de Bahía Blanca convalidará los boletos registrando en los

mismos el troquel MBB. Estos boletos provistos por el Departamento Ejecutivo con cargo de la empresa, estarán impresos y correlativamente numerados indicándose el valor del viaje, la fecha y la hora”.

Además la ordenanza establece valores por secciones de pasajes, tal como tenemos en Bahía, y dice: “Tanto los diferentes valores como los tipos de pasajeros, implican el diseño de boleto de diferente color donde se consigne el tipo de pasaje”.

Y otro punto que es importante, señor presidente, la ordenanza también establece, y repito, ordenanza vigente, ahora voy a leer el último párrafo, es decir, esto es ley hoy en el Partido de Bahía Blanca y por supuesto para Cabildo que es parte, y uno de los puntos que se refiere a los pasajes dice, y leo textual, señor presidente, ¡ordenanza vigente!: “Para aquellos pasajeros que se encuentren comprendidos entre el grupo de gratuitos: policías, inspectores municipales, discapacitados, etcétera, el prestatario deberá expender un tipo de pasaje exclusivo que se adapte a las normas vigentes”.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. SALABERRY.- Y sigue diciendo la ordenanza vigente que aprobó este Cuerpo en el año 2008: “Misma modalidad deberá establecer para pasajeros escolares”.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. SALABERRY.- Después la misma ordenanza establece las paradas, establece qué tipos de unidades deben tener, habla de que el servicio se debe prestar con dos unidades tipo ómnibus y una que podrá ser

micro-ómnibus, y por último, que esto sí me parece que es lo más importante porque entiendo que este Cuerpo no puede estar solicitándole al Departamento Ejecutivo algo que ya está vigente y que en última instancia es responsabilidad de este propio Cuerpo, que es lo que se está haciendo en el Artículo 2°.

El Artículo 3° de la ordenanza vigente establece: “Las diferentes disposiciones -es decir, las que fui enumerando de manera reducida, lo más rápido que he podido- podrán ser modificadas en función de los requerimientos de mejoras en el servicio y tendrán validez hasta que se produzca el llamado a licitación pública del servicio”.

Por tanto y en este sentido, nosotros no vamos a estar acompañando el Artículo 2°; también vamos a rechazar lo que establece el Artículo 1°, vamos a rechazar la adjudicación, pero sí creemos que hay que avanzar en la declaración de la emergencia a los efectos que rápidamente el Intendente pueda atribuir el servicio a otro prestador.(Aplausos)

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, en el mismo sentido que el concejal preopinante, la verdad que si uno mira el Artículo 2° y le dice al Intendente que regule las frecuencias de lunes a viernes, que regule las frecuencias los sábados, que vea cómo está funcionando domingos y feriados, quiere decir que las frecuencias no están funcionando como deberían.

La verdad que es una lástima que no salga la emergencia porque le seguimos dando a

un Intendente ausente, a un Intendente que no gestiona, a un Intendente inoperante, la posibilidad que nos siga diciendo que le seguimos atando las manos para que él no pueda resolver.

Esa era la intención de declarar la emergencia: decirle que tiene las manos desatadas, que haga lo que tenga que hacer, que siga Lange, que siga la SAPEM, que siga Rastreador Fournier, que siga San Gabriel, que siga quien sea pero con un buen servicio para los habitantes de Cabildo, que estoy convencido que lo merecen.

No podemos seguir dilatando esto con un Intendente que no gestiona, que no está en Bahía de lunes a viernes y la única respuesta que tuvo es “vayan al Concejo que no nos declaran la emergencia”.

Creo que le tendríamos que haber devuelto esto con la emergencia declarada, diciéndole sí estamos convencidos de que Cabildo necesita un buen sistema de transporte de colectivos, que necesita todos los beneficios que tienen los habitantes de Bahía Blanca porque ellos también son habitantes, por lo tanto es una lástima que esto no haya salido.

El Artículo 2° que dice que hay que controlar, la verdad es que hay una ordenanza y es lógico que el Departamento Ejecutivo tiene que controlar, así como tiene que controlar la Línea N° 520 tiene que controlar a la SAPEM, tiene que controlar a Rastreador Fournier y tiene que controlar a San Gabriel. Lo mismo tiene que hacer con la Línea N° 520.

La verdad que pedirle que lo haga para después declarar la emergencia dentro de un mes, para mí nos estamos borrando, que primero diga que hay emergencia y nosotros

se la convalidamos. Creo que estamos en todas las condiciones de decir sí estamos en emergencia, ahora hacé lo que tengas que hacer.

Muchas gracias.(Aplausos)

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el concejal Villalba.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Le pido por favor al público presente que deje hablar a los concejales.

SR. VILLALBA.- Señor presidente, estoy acostumbrado igual.

Quiero arrancar, porque algunos que después dicen que acá se hace demagogia y en actitud tribunera se dan vuelta mirando a la gente que viene, hace 20 días cuando se trató por primera vez este tema en este Concejo, que uno de mis pedidos precisamente fue que no se devolviera el expediente sin encomendarle tarea al Ejecutivo porque si no, no íbamos a conseguir nada. Hemos aquí, 20 días después, y no pasó nada.

Quiero decirles que si bien yo le tengo aprecio a nivel personal, el concejal no sé bien qué partido tiene hoy, que habla en plural siendo bloque único igual que yo, el Dr. Salaberry, que hace 20 días decía que menos mal que había abogados y se olvidaba de leer la Ley Orgánica de las Municipalidades, hoy lee una ordenanza que si no hubiera sido porque yo se la mostré hace 20 días, no la conocía; ordenanza que en los hechos hace mucho tiempo que no se cumple, cosa que no está bien, pero entiendo que la frecuencia que

propone esa ordenanza tampoco cubre las expectativas de la gente, la que hoy está enojada acá atrás mío y otra gente que usa el servicio, y eso es, entre otras cosas, lo que motivó que el Ejecutivo decidiera hacer una licitación, ¿si no para qué se hizo una licitación si la ordenanza estaba bien?, se cumple la ordenanza y san se acabó.

Dicho sea de paso, la ordenanza pone al prestatario de hoy, por lo tanto la licitación pretendía poner un prestatario que se lo merezca, prestar un servicio como la gente merece y regular una tarifa acorde al servicio con los beneficios que tienen, equitativamente, pero con los mismos beneficios que tienen el resto de los pasajeros de la ciudad.

Cuando hace 20 días acá se devolvió el expediente sin intervención prácticamente, mi planteo fue que estamos tirando la pelota para adelante. Bueno, henos aquí con la pelota para adelante.

Yo fui parte de aquella compleja situación de echar a Plaza de Bahía Blanca, fui parte un año juntando expedientes para demostrar la emergencia y los incumplimientos, y fui parte de empujar, apoyar en ese momento a un intendente que parecía que en ese momento era él el Intendente, y de apoyar, más allá de los momentos que por ahí se tambaleaba y más allá que Ricardo Pera diga que no estuve sentado tres horas con él en su gremio, que más allá de lo que tardara el Concejo Deliberante en aprobar la emergencia, la emergencia nos la habíamos chocado en las narices, por lo tanto se avanzó con un decreto de emergencia, se avanzó en lo que demandaba el momento para resolver los problemas de la gente, sabiendo que después si el Concejo Deliberante aprobaba

la emergencia, todo lo que había hecho el Ejecutivo, a uno como funcionario lo cubría respecto a las decisiones que tomó. Y si no lo aprobaba el Concejo Deliberante, uno tendría que dar explicaciones en todas las instancias administrativas y judiciales de por qué hizo lo que hizo sin la cobertura del Concejo Deliberante. De eso estamos hablando cuando hablamos de aprobar o no la emergencia acá.

La verdad que no estoy en condiciones de decir si todo lo que dicen que está mal de Lange es cierto o si lo que dicen que está bien de Lange es cierto, como no estoy en condiciones de decir quién tiene toda la razón y entiendo que los dos tienen razón, me guío por lo que dice la autoridad oficial, que en este caso es la Municipalidad.

La Municipalidad en estos dos expedientes, que invito a leer a los que me están insultando y me insultarán gratamente en los próximos minutos y yo les agradezco de corazón, les invito a leer que acá la Municipalidad dice, y lo dice la Municipalidad, veamos a quien insultamos, dice "que no tiene incumplimientos", acá, Anexo 2, yo después les muestro las fojas y dice...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. VILLALBA.- Entonces, ¿qué hubo? Hubo una retracción del Estado en donde si controlaba, tenía que regular tarifa, si regulaba tarifa iba a tener que decir el Estado que tenía que pagar no sé si \$ 32 o \$ 90, pero hubiera tenido que hacer el Estado entonces una suerte de acuerdo tácito, que acá el compañero pluralista del bloque individual conoce, y fue: no regulamos tarifa y presten el servicio sin que haya problemas. Esto se puede

sostener un par de meses, no años, y si uno llega a decidir resolverlo tiene que resolverlo entero.

No comparto parte de los considerandos donde volvemos a hacer hincapié entre que Fabián Lliteras presente una nota que después autoriza..., no, no lo comparto porque desde siempre, con todas las demás líneas de colectivos, un funcionario municipal ha sido presidente de la SAPEM, y así estuvo pensado su diseño del cual fuimos parte. Por lo tanto, pretender hoy imponer como problema de la licitación que hay intereses compartidos, es medio naif.

Ahora, yo sí estoy convencido, y también voy a invitar a los que me insultan para que después me insulten con números, al menos, a que lean el análisis que yo hice de la licitación porque la verdad conozco a uno de los Lange cuando en el año...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Cuando en el año 2010, si mal no recuerdo, después de una reunión con el Intendente, tuvimos que acordar darle un subsidio en litros de gasoil para que..

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Por favor, les pido silencio! Dejen hablar al concejal.

SR. VILLALBA.- Un subsidio en litros de gasoil que era la compensación por lo que en ese momento, en teoría, se cubría por los estudiantes.

Ahí conocí a Dante, creo que es el mayor, Dante Lange. Y a Mariano Lange lo conocí por otra circunstancia de la vida, en

realidad lo conoce mi señora porque mi hija iba al jardín con el hijo. Es mi único contacto con esta gente.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. VILLALBA.- Después me doy vuelta y charlamos todo lo que quieran porque la verdad me están hinchando bastante las pelotas.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Por favor, concejal!

SR. VILLALBA.- La verdad que a mí que el servicio lo preste SAPEM o lo preste Lange, mientras que las decisiones se tomen como tienen que tomarse, no me genera ninguna diferencia, por decirlo de alguna manera. ¿Cuál es el problema? El problema es que servicio se presta, no quién lo presta.

Por lo tanto lo que debió haber decidido primero el Ejecutivo es qué servicio se presta, qué es lo que, más allá que hoy algunos descubrieron la ordenanza, no se está exigiendo, no se está controlando porque no están claras las pautas porque para exigir pautas de servicio tiene que estar regulada la tarifa. Es así de simple.

¿Qué se está pidiendo en ese Artículo 2º?, que aparentemente tampoco se leyó bien, el Artículo 2º dice que se le pide al Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para regular frecuencias y regular tarifa. ¿Qué significa arbitrar los medios necesarios para? En este caso significa que digan qué es lo que necesita la línea, que vean qué necesidades tienen que cubrir de la gente, que estimen cuándo tienen que salir, que estimen qué calidad de servicio tienen que prestar, y después que calculen y determinen tarifa y boleto.

¿Termina ahí? No, tienen que mandarlo a este Concejo para que lo apruebe porque como en cualquier otra línea es el Concejo Deliberante el que lo tiene que hacer, cosa que aún no se ha hecho.

Y después ¿qué más exigimos? Exigimos que si está todo eso, se está a un paso nomás de aplicar de manera equitativa los beneficios de los demás usuarios del resto de las líneas.

Es decir: le estamos diciendo que no pueden hacerse más los chanchos rengos y hagan lo que tienen que hacer, que debieron hacerlo hace tiempo. Que no hay ninguna emergencia que necesiten para hacer eso, es su obligación, de hecho están en falta por no hacerlo, están en falta por no hacerlo antes, como pasó en otra oportunidad, la emergencia cuando es real no es necesaria que te la apruebe el Concejo Deliberante porque es netamente para cuidarte la cola o no cuidarte la cola, nada más que para eso.

Por lo tanto lo que estamos pidiendo, porque seguramente si no lo ponemos así de obvio, después sale un funcionario a decir “el Concejo Deliberante no hizo lo que tenía que hacer”, lo que estamos haciendo es decirle claramente qué tienen que hacer para resolver la cuestión sea con Lange o sea con SAPEM. Lo que tiene que estar claro es qué prestación hay que cumplir porque si es Lange y no cumple, estará documentado por qué se tiene que ir; y si es SAPEM y no cumple estará documentado por qué hay que llamar otra vez a licitación. Y si se quiere hacer provisoriamente y después llamar a licitación, también lo pueden hacer.

El problema que tenemos es que estamos a veinte días de que se vaya un Intendente

que no laboró cuando estaba en la cresta de la ola, entonces veo difícil...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Veo difícil que se pongan a trabajar.

La verdad es que es sencillo: la gente de Tránsito, la gente de transporte toma la historia de esta línea, la aggiorna, la actualiza, toma el cuadro tarifario que se usa para el resto de las líneas, le modifica la cantidad de kilómetros y la cantidad de vehículos necesarios, determina tarifas, determina servicio y arranca a controlar, con Lange o con otro. Es una decisión del Intendente que se toma en 24 horas, si quiere.

Si no quiere, probablemente se busquen excusas para que esta gente, en lugar de ir a exigirle al que tiene que firmar para que esto se aplique, venga a putearnos, entre otros a mí.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. VILLALBA.- Por último, lo que quiero decir es que a los efectos de no convalidar la licitación, más allá de haber firmado el despacho completo, sigo manteniendo mi postura respecto de los considerandos de aquel despacho donde claramente hubo un trabajo tendencioso de una comisión que no buscó trabajar de manera justa y ecuánime sino obtener un resultado predeterminado.

Como la estamos dejando sin efecto, no tiene mayores efectos a futuro, espero que el Ejecutivo tome la tarea adicional que nos

tomamos, que no nos corresponde, de decirle qué es lo que tiene que hacer, y tiene el día de mañana para hacerlo tranquilamente, si quiere.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, primero para expresar nuestro apoyo y adhesión a las palabras del concejal preopinante, así compartimos el destino de las palabras de la tribuna de hoy y lo dividimos, nos parece que corresponde y porque pensamos muy parecido o igual a lo que él dijo.

Segundo, para lamentar profundamente toda esta situación que ya se ha demorado por muchos días porque más allá de la incomodidad de un servicio mal prestado, más allá de tener que esperar un colectivo o de que un boleto no sea el que tiene que pagarse y demás, acá se están empezando a pagar costos humanos y eso me parece que es inaceptable.

Yo no soy el que va a decir si voy mucho a Cabildo, si voy poco, si conozco o no conozco, no me gustan ese tipo de cosas, yo sé lo que hago y llegado el caso a quién tengo que rendir cuentas. Lo que sí sé es que cada vez que voy a Cabildo me produce una sana envidia el clima de paz, el clima de buena convivencia, el clima de armonía que siento que muchas veces se respira entre las instituciones, entre los vecinos, y buena parte de ese buen clima se ha perdido en estos últimos días porque estamos peleando por una empresa sí o una empresa no, cuando durante 26 años pareciera que el tema no se hablaba y ahora, vaya uno a saber por qué, y cuando

uno dice “vaya uno a saber por qué”, la verdad es que empieza a sospechar que aquí hay otros intereses, y uno lamenta que...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- Uno por allí lamenta que haya gente que quizás sin saberlo, o quizás sí, no lo sé, no me consta, esté siendo funcional a esos intereses y por allí no lo sabe, por allí están siendo útiles a alguien que se está jugando su partidito personal.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

SR. MANDARA.- La verdad que esto me hace acordar, hace muchos años había un programa humorístico que hacían unos cómicos uruguayos en los que había un sketch bastante ingenioso en el que iba una persona a una farmacia y pedía tornillos y el farmacéutico le explicaba todas las veces que iba que “esto es una farmacia, nosotros no vendemos tornillos”, y esta situación tragicómica que se ha estado viviendo con el Concejo Deliberante las últimas semanas con gente que viene a pedir cosas que nosotros no podemos resolver, me hizo acordar -poniendo las cosas en su lugar- a aquella situación: vienen a pedir algo que nosotros no podemos hacer, nosotros no podemos revocar algo que no concebimos.

Ojalá en las próximas horas pueda haber alguna determinación con esto que estamos haciendo hoy: le estamos dando una nueva oportunidad al Intendente Municipal para que haga lo que podría haber hecho, no “lo podría haber hecho”, me voy a corregir, lo

que tendría que haber hecho en un principio que es resolver esto con el propio peso político de ser el Intendente de Bahía Blanca.

Ojalá, si en las próximas horas llega a haber una resolución en ese sentido, y siempre cabe la posibilidad de que así sea, hasta el 10 de diciembre no nos queda otra que seguir esperando que Bevilacqua ejerza su rol de Intendente porque así lo marca la Constitución, ojalá que eso suceda, toda esta situación tan enojosa, no por mí porque la verdad que me digan o no me digan me tiene sin cuidado, pero sí lamento profundamente que me conste que en Cabildo haya gente que hablaba, que convivía, que conversaba, que charlaba, y se haya dejado de hablar o haya discutido por esta situación tan lamentable.

Ojalá que si sucede eso en las próximas horas, y seguimos esperando que el Intendente lo haga, que tengan la sabiduría y tengan la compasión para saber perdonarse y seguir para adelante como me parece que Cabildo lo necesita.

Muchas gracias.

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor!

Tiene la palabra el concejal Ganuza Bollati.

SR. GANUZA BOLLATI.- Señor presidente, un pequeño planteo, un pequeño comentario, es muy breve; solamente manifestar que vamos a acompañar el proyecto y hemos presentado unos fundamentos distintos que solicitamos que se tengan presentes a los efectos que correspondan.

Una cuestión que yo planteé la semana

pasada: la realidad que la declaración de emergencia es una definición de tipo político, la Ley Orgánica de las Municipalidades en el segundo párrafo del Artículo 232° dice: “No podrán acordar los servicios a particulares en forma directa a título de permisos experimentales ni precarios o bajo cualquier otra denominación, salvo situaciones de emergencia”, es decir, que si hoy tenemos un permiso precario es porque estamos en emergencia, entonces seguir discutiendo con el Departamento Ejecutivo si hay que declarar o no la emergencia, estamos perdiendo el tiempo.

Creo que realmente hay una decisión de no acompañar esta licitación y que haga lo que tenga que hacer, que ya está en emergencia, el Departamento Ejecutivo.

Nada más, señor presidente, gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Muy breve porque se ha hablado bastante y no solamente hoy sino que se viene hablando bastante.

Cuando no se aprobó la licitación, lo dijimos claramente: no podemos aprobar una licitación nutrida de irregularidades, entre ellas el informe de la Comisión de Evaluación. Esas irregularidades fueron marcadas en su momento.

¡Que no los engañen más!, no se dejen engañar más, la concesión que tiene la empresa que hoy presta el servicio es precaria, por lo que no hace falta ninguna emergencia, ¡el Intendente tiene todas las facultades para adjudicársela a quien le plazca!, y esto es lo que venimos sosteniendo.(Aplausos)

Finalmente y para terminar, me atrevo a

afirmar o a decir o a sugerir que seguramente el jefe comunal que se está yendo en las próximas horas va a adjudicar el servicio, y hasta me animaría a decir a quién se lo va a adjudicar, pero no quiero arriesgarme demasiado. Pero de lo que estoy seguro es que finalmente va a hacer lo que tenía que hacer hace rato.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad me manifesté en la sesión anterior cuando tratamos exactamente el mismo tema y no ha variado mi manera de pensar.

No quiero dejar pasar la oportunidad sin insistir que cada uno de las situaciones difíciles que hemos tenido que atravesar en este Concejo Deliberante, ha sido por ineficacia absoluta del Intendente Municipal y su equipo. Es preocupante que no han podido, querido, sabido, resolver ninguno de los temas importantes que han pasado por su gestión y que los derivan para enfrente como si ellos no tuvieran responsabilidad a la hora de gobernar.

Concuerdo con lo que decía el concejal Martínez, y creo que a pesar de los insultos de los vecinos todos coincidimos en que el servicio hay que mejorarlo, es un desastre, no se puede licitar como mandó el Ejecutivo el expediente, pero es algo que tiene que resolver el Departamento Ejecutivo y que tiene las herramientas para resolverlo.

Este Concejo Deliberante ratifica lo que pasó en la sesión anterior, pero quien debe tomar la decisión, quien tiene la potestad y quien no lo ha hecho al día de la fecha es el Ejecutivo Municipal...

-Manifestaciones desde la tribuna.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- ¡Silencio, por favor, está hablando la concejal!

SRA. ESPINA.- Igual vecino quédese tranquilo que Bevilacqua sabe todo lo que no ha hecho.

Insisto en esto: las herramientas las tiene todas el Ejecutivo Municipal, quien tiene la obligación de resolver la situación y de generar un servicio acorde a las necesidades de los vecinos es el Ejecutivo Municipal.

Entiendo que los vecinos vengan y se manifiesten en este Cuerpo por su enojo, por su bronca y por su derecho a ser transportados, pero la ineficacia absoluta y la desidia absoluta ha sido del Intendente Municipal.

Brego para que, como dijo el concejal Villalba, en el día de mañana, si hay voluntad, resuelvan esta situación enfrente.

Muchas gracias.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Pierdominici.

SR. PIEDOMINICI.- Señor presidente, muy breve porque se ha dicho mucho.

Lo único que quería sumar eran solo dos aportes: uno, creo que después de doce años han logrado algo muy sorprendente: voy a solidarizarme con las palabras de dos concejales del Frente Para la Victoria, uno con fecha, uno con números romanos, pero voy a coincidir en un todo después de tantos años con alguien del Frente Para la Victoria.

La verdad que han logrado un hecho histórico con esto, el Ejecutivo ha logrado destapar la muy mala administración que han hecho y han logrado esto, así que

solidarizarme tanto con las palabras de Ramiro Villalba como del concejal Mandará.

Y como un elemento más a todo lo que se ha manifestado, puede ser que no, puede ser que uno esté confundido, puede ser que el microclima a uno se lo coma, creo que hay suspicacias que no tendría que estar analizando, pero es muy extraño que se plantee toda una modificación a toda una situación del transporte cuando no sabemos ni siquiera cuál va a ser las políticas, ni las políticas de subsidios, ni las políticas a niveles tanto provinciales como nacionales en tema de transporte.

A casi menos de veinte días de que asuma un nuevo Intendente y un nuevo Presidente, la verdad que creo que daría como para que las decisiones la tome la nueva gestión o si no que este Ejecutivo, después de casi veinte cinco años de tener un servicio en estado precario, hubiese tomado las decisiones y los recaudos mucho tiempo antes.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración en general y en particular.

A consideración del Cuerpo el proyecto de en general.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 1°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “ARTICULO 1° - No convalidar el proceso licitatorio para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea N° 520, ratificando lo expresado por este Honorable Cuerpo en los Decretos 132/2015 y 147/2015”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 1°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 2°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “ARTICULO 2° - Encomendar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, y su posterior remisión a este Honorable Concejo cuando corresponda, para:

- I - Asegurar la continuidad y regularidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea 520;
- II - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes;
- III - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Sábado;
- IV - Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Domingo y feriados;
- V - Determinar y regular el valor de la tarifa y, en consecuencia, el boleto a abonar por los usuarios de la Línea 520;
- VI - Implementar, de manera equitativa, los mismos beneficios que actualmente reciben los usuarios de las restantes líneas de transporte público de nuestra ciudad.

- VII - Preservar las fuentes laborales en el hipotético caso que el Departamento Ejecutivo decida modificar el prestador del servicio de la Línea 520;
- VIII - Implementar controles permanentes respecto al cumplimiento de lo que se estipule conforme los puntos 1 a 6 del presente y la correspondiente documentación de los mismos”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 2°.

-Aprobado por mayoría.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Por Secretaría se dará lectura al Artículo 3°.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “ARTICULO 3° - Remitir copia del presente expediente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 3°.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Y el Artículo 4° que fue agregado por solicitud del concejal Woscoff y después votado.

SR. SECRETARIO (Lorenzo).- Dice así: “ARTICULO 4° - Solicitar al Departamento Ejecutivo acredite las cuestiones de hecho necesarias que ameriten declarar la emergencia del servicio de transporte público de pasajeros por colectivo de la Línea N° 520 y las remita a este Honorable Concejo a los fines de adoptar las medidas que correspondan de acuerdo al Artículo 232° de la Ley Orgánica de las Municipalidades”.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el Artículo 4°.

-Aprobado por mayoría.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 16:15.

-A la hora 16:35.

## 4

### ASUNTOS ENTRADOS

#### I

#### Comunicaciones Oficiales

-Promulgando con el N° 18.191: Autorizando escrituración traslativa de dominio de un excedente fiscal.

-Con el N° 18.213: Creando un Programa por el cual brinda la posibilidad de realizar el curso para tramitar la licencia de conducir en lengua de señas.

-Con el N° 18.222: Autorizando el pago de facturas por publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

-Con el N° 18.237: Autorizando la Escrituración Traslativa de Dominio de un Excedente Fiscal.

-Con el N° 18.239: Autorizando con carácter de excepción la transferencia del legajo de taxi.

-Con el N° 18.247: Declarando Visitante Ilustre de la Ciudad de Bahía Blanca a la Señora Ministra de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dra. Helena H. de Nolasco.

-Con el N° 18.253: Adhiriendo en el ámbito del Partido de Bahía Blanca a la Ley Provincial que establece Régimen Especial de Boleto Educativo.

-Con el N° 18.269: Creando el Programa de Objetos Perdidos y Documentación Extraviada.

-Con el N° 18.270: Creando el Programa Piloto de Desarrollo Hortícola Sostenible en el Cinturón Hortícola de Bahía Blanca.

-Con el N° 18.272: Otorgando único sentido de circulación y prohibición de estacionar en calles de la ciudad.

-Con el N° 18.276: Autorizando la locación del inmueble ubicado en calle 14 de Julio y Fragata Sarmiento.

-Con el N° 18.277: Autorizándole pago de reemplazo de categoría a la Agente Elizabeth Lértora.

-Proyectos Presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 1.284-HCD-2015: Subsecretaría de Gobierno. Contrato Alquiler sede Unidad de Policía Local.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Seguridad Pública)

-Para nuevo tratamiento:

-Exp. 1.097-HCD-2015: Licitación Pública prestación del Servicio de Transporte Público Línea 520.

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 887-HCD-2013: Grupos de vecinos de un sector de la ciudad. Presenta inquietud por construcciones sin permisos municipales.

-Exp. 314-HCD-2014: Solicitando se estudie factibilidad de colocación de reductores de velocidad o un semáforo para la intersección de las calles Urquiza y Salta.

-Exp. 409-HCD-2015: Solicitando información sobre gastos del Programa de Seguridad Durante el Ejercicio 2014.

-Exp. 566-HCD-2015: Solicitando al Ministerio

de Seguridad de la Provincia la urgente reparación del baño de la Comisaría de la Mujer.

-Exp. 615-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de colocar semáforización en la intersección de Rincón y Bermúdez.

-Exp. 655-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de una Cámara de Seguridad en la esquina de María Mazzarello y Pasaje Los Candiles.

-Exp. 1.007-HCD-2015: Iluminación Ex Ruta 33 tramo rotonda Bosque Alto hasta Rotonda Av. Alem.

-Exp. 1.103-HCD-2015: Solicitando al Departamento Ejecutivo en el marco del diseño del "Programa Operativo de Seguridad" arbitre los medios necesarios para que se asigne efectivos policiales de la Policía local en el Barrio Don Manuel.

## II

### Proyectos Presentados

-Exp. 1.273-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando información acerca del Estado de Deuda de Bahía Transporte SAPEM, autoría del concejal Woscoff acompañado del concejal Paoletti.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.274-HCD-2015, proyecto de resolución convocando a la Empresa EDES S.A. a los efectos de informar la puesta en marcha del Plan de Contingencia por las altas temperaturas correspondiente al periodo estivar 2015-2016, autoría del concejal Italiano.

-Exp. 1.275-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando el Observatorio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, autorías de los concejales González, Italiano.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos

Humanos y Garantías, Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social)

-Exp. 1.279-HCD-2015, proyecto de resolución expresando solidaridad por intermedio del Señor Cónsul de la República de Francia por atentado en París, autoría del concejal Woscoff acompañado del concejal Paoletti.

-Exp. 1.280-HCD-2015, proyecto de ordenanza creando la Subsecretaría de Vinculación Científica Tecnológica y Social, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.(A las Comisiones de Planificación y Promoción del Desarrollo Económico y Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías

-Exp. 1281-HCD-2015, proyecto de resolución validez de exhibición del comprobante de Póliza de Seguro a través de aplicación en celulares y dispositivos móviles, autoría de la concejal Sartor.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.282-HCD-2015, proyecto de resolución solicitando a la Cámara de Diputados de la Nación suspenda el tratamiento del Proyecto de Ley referido a Infraestructura Federal de Telecomunicaciones móviles, autoría del concejal Woscoff acompañado de los concejales Martínez y Paoletti.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.285-HCD-2015, proyecto de comunicación solicita se prevea en el Presupuesto 2016 un subsidio al Centro de Estudiantes Bahienses en La Plata. Autoría de la concejal González.(A la Comisión de Presupuesto)

### III

#### Pedidos de Particulares

-Exp. 1.278-HCD-2015: Marta Sueldo. Solicita Eximición del pago de Tasas Municipales.(A las Comisiones de Primera de Hacienda e

Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías)

-Exp. 1.283-HCD-2015: Grupo de vecinos de un sector de la ciudad. Solicita Reunión.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social)

-Notas Recibidas:

-Vecinos de la Localidad de Cabildo: Solicitan el emplazamiento urgente de un servicio de ómnibus que cubra el trayecto Bahía Blanca – Cabildo. (Con sus antecedentes 1097-HCD-2015)

### IV

#### Despachos de Comisión

##### SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 921-HCD-2009, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8193 al vecino Jorge Rojas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### TRANSITO Y TRANSPORTE

-Exp. 1.191-HCD-2015, proyecto de ordenanza estableciendo prohibición de estacionamiento en la calle Saavedra entre Rodríguez Peña y Castelli (acera par) de la localidad de General Daniel Cerri.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

##### EDUCACION CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.75-HCD-2014, proyecto de ordenanza designando con el nombre Martín Fierro al barrio comprendido entre las calles Don Bosco, Pablo Acosta, María Eva Duarte y Sargento Fabián González.

-Exp. 1.930-HCD-2014, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre Ricardo Fernando Sánchez

a una arteria de nuestra ciudad.

-Exp. 529-HCD-2015, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la Revista "Ciudad Puerto".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.636-HCD-2005, proyecto de ordenanza declarando disuelto el consorcio formalizado para la ejecución de la obra "EXTENSION DE LA RED DE GAS NATURAL DOMICILIARIO EN CALLES MARIA ROSA HUGONY (ENTRE RITA RODRIGUEZ DE SAGARI Y DI SARLI, VEREDA PAR), RITA RODRIGUEZ DE SAGARI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HUGONY Y RIO ATUEL, VEREDA IMPAR) Y DI SARLI (ENTRE MARIA ROSA GARCIA HOGONY Y RIO ATUEL (VEREDA IMPAR)".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

-Exp. 1.115-HCD-2015, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de la calle Sixto Laspiur al 4800, como así también la limpieza del basural existente en el sector.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### PRIMERA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION

-Exp. 19-HCD-2008, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Miguel Angel Rosas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### TRANSITO Y TRANSPORTE E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 428-HCD-2015, proyecto de decreto remitiendo al archivo el mencionado expediente, por el que el Sr. Francisco Javier Greco solicitaba una parada de abastecimiento en calle San Martín al 600-700.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### CONTROL Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1087-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas con incumbencia en materia ambiental, evalúen las recomendaciones para ejecutar un plan de acción para mejorar la calidad del aire urbano en la ciudad y el desarrollo de un programa de vigilancia de la calidad del aire.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, SEGUNDA DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 392-HCD-2015, proyecto de decreto convalidando el Contrato de Comodato celebrado entre la Asociación Civil Scout Argentina y la Municipalidad de Bahía Blanca, que tiene como fin la cesión de un terreno para la construcción de la sede del Grupo Scout Nro. 874 "Santísima Trinidad".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

#### SEGUNDA DE HACIENDA, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS,

## URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 912-HCD-2015, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 8193 a la vecina Elsa Inés Cardoso.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

## 6

### HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, la próxima semana vamos seguramente a intentar el tratamiento de un proyecto de resolución que tiene que ver con un hecho que consideramos grave y que fue difundido por dos o tres medios en nuestra ciudad, y que está relacionado con el encuentro que mantuvo el Intendente electo Héctor Gay con el actual Intendente Gustavo Bevilacqua.

Creo que la gravedad de los hechos en las manifestaciones, no hacen otra cosa que imponernos al menos una consideración previa en este espacio, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno, vuelvo a decir, sin perjuicio del tratamiento, tal lo acordado en labor, en la próxima sesión, del proyecto presentado.

¿Qué es lo que ha ocurrido, señor presidente? La primera pregunta que uno debería hacerse, al tenor de las manifestaciones a las que me voy a referir luego, es si en la Municipalidad de Bahía Blanca hubo o hay gente que cobra sin trabajar.

¿Por qué decimos esto, señor presidente? Porque en declaraciones que formuló el

Intendente electo a LU2 el día 18 de noviembre, parcialmente recogidas por La Nueva en su página digital, se señalaba que “el Intendente electo Héctor Gay dijo esta mañana que el actual Jefe Comunal Gustavo Bevilacqua le reconoció que en la Comuna hay gente que cobra sin trabajar”.

¿Qué dijo en esas declaraciones en LU2 el Intendente electo?: “¿Y estaba en el Municipio y no cumplía horario?”, se refiere el periodista obviamente a personal que se desempeñaba en la Municipalidad, y Héctor Gay manifiesta: “Bueno, esa es la sensación que uno tiene a partir de datos concretos que llevamos, porque planteé algunos temas concretos que sabía que existían, de gente que estaba ahí que tenía un contrato pero que no trabajaba”.

Esta afirmación, señor presidente, la hizo en la versión desgrabada de la emisión de LU2, donde aludió a los datos concretos que llevaba, sabiendo que existía gente que tenía un contrato pero no trabajaba, presumimos que cobraba.

El periodista le pregunta de favores políticos, y responde: “Claro, porque cuando pasó lo que pasó, digamos que ganamos y demás, mucha gente de adentro te da información”. Y en el párrafo final de ese tramo de la entrevista dice: “Simplemente cuando pregunté si es cierto que había gente que estaba cobrando y no trabajaba, me dijo 'hay algún caso que lo voy a solucionar antes de irme'”.

Yo creo, señor presidente, que lo que recoge el mismo día la página digital de La Nueva es coincidente con esta versión del audio, donde reconoció Gustavo Bevilacqua que en la Comuna hay gente que cobra sin trabajar y que “era una sospecha que uno tenía, además cuando ganamos la elección

gente que está dentro de la Municipalidad empezó a informarnos. Igualmente Bevilacqua me dijo 'quedate tranquilo que lo voy a solucionar antes del 10 de diciembre"', fecha en la que asumirá el integrante de Cambiemos.

La versión de hoy, página 3 del Diario La Nueva en su edición papel, tiene ya algunas diferencias, señor presidente, con respecto al audio que acabo de mencionar.

Respecto al Intendente electo dice: "No obstante refirió que no se trata -hablando de Gustavo Bevilacqua- de gente que no trabaja, sino que cumplía funciones que para su sucesor no son necesarias". Y aludiendo a Héctor Gay refiere en la edición de hoy de La Nueva, edición impresa, "personas que supuestamente no trabajaban".

Yo señalo dos diferencias, cuestiones sustanciales, señor presidente. A la salida de la entrevista y en la versión de LU2, les llevó elementos concretos respecto a gente que cobraba pero no trabajaba; admite que el Intendente le señaló que eso era efectivamente así, que lo iba a resolver con anterioridad al 10 de diciembre. La versión de hoy incluye que ya son "supuestamente", es un supuesto que no trabajaban, y el propio Intendente Gustavo Bevilacqua, a La Nueva en esta última versión vuelve a decirle que no se trata de gente que no trabaja.

La verdad, señor presidente, que estamos en una situación particularmente grave, porque creo que nadie ha dejado de condenar todas las formas de clientelismo político, y creo yo que hay una gran diferencia entre afirmar un hecho y relativizarlo al día siguiente.

Me temo, quizás, que al Intendente electo

se le pasaron por alto dos situaciones:

cuando se participa de tres condiciones a la vez, la situación es muy compleja. Sé es Intendente electo, se es Diputado Provincial en ejercicio del mandato y de la función, y naturalmente es periodista.

Es probable que las dos cosas deje de serlas en algún momento, es obvio porque son plazos y cuestiones temporales, pero uno no va a dejar de ser nunca lo que ha sido, y me refiero cuando uno desarrolla una actividad profesional, un oficio, una tarea por años, uno termina siendo objeto y víctima quizás, en el buen sentido, de las formaciones y deformaciones que estas actividades a cada uno le imponen. Por supuesto lo incluyo a usted, me incluyo yo y lo incluyo al Intendente electo.

Darí la sensación que cuando sale de ese encuentro habló el periodista, no habló el Diputado ni el Intendente electo. Y ese periodista transcribió probablemente y repitió lo que escuchó, que es la primera versión, señor presidente; esa primera versión indicaría que el Intendente actual le ha dicho que efectivamente, de acuerdo a los elementos concretos que él le había llevado, que en la Municipalidad de Bahía Blanca hay gente que cobra pero no trabaja.

Lo que ocurre a las 24 horas o dentro de las 24 horas, y que se da a conocer en el día de hoy, me da la impresión de que a lo mejor no refleje exactamente la versión tan certeramente indicada en la primera oportunidad, y ahí está la cuestión grave, señor presidente.

Nosotros en el proyecto que hemos presentado, que acompañamos con nuestra firma y otros presidentes y concejales de este Cuerpo también lo han hecho, entendemos que si hay tal certidumbre

respecto a los casos deberían los legajos respectivos, porque seguramente tienen nombre y apellido, remitirse a la Asesoría Letrada Municipal, allí evaluar esta situación, saber quién firmó las altas, si hubo pedidos o no para que ello ocurriera; qué tipo de modalidad contractual y qué objeto se ha indicado en cada uno de los respectivos contratos y si efectivamente se ha verificado o no el cumplimiento de ese contrato, no sólo en cuanto a los objetivos del mismo, sino obviamente en cuanto a la necesaria actividad del locador de cada uno de esos contratos, que presumimos pueden ser locaciones de servicio.

Es una situación grave, grave por donde se la mire, grave por donde uno intente acercarse a ella. Porque además está nada más y nada menos en juego, señor presidente -o estaría, al menos a tenor de estos dichos- recursos públicos, recursos públicos sobre lo que es fundamental tener certeza, y creo que las versiones del día de hoy empiezan a teñir en un marco de peligrosa incertidumbre aquellos dichos del día anterior, que vuelvo a decir, casi en una versión periodística, al menos resultaron para quienes los escuchamos o leímos, altamente convincentes, justificados y argumentos en sí mismos suficientes para sostener el pedido que le vamos a formular al Departamento Ejecutivo para que arbitre todos los medios correspondientes para encuadrar esas conductas.

Seguramente el Intendente electo colaborará en esa gestión y podremos entonces al fin, definitivamente, despejar la duda, interrogante con el que comencé mis palabras: ¿en la Municipalidad de Bahía Blanca hay gente que ha cobrado sin trabajar?

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Villalba.

SR. VILLALBA.- Brevemente, coincido con las apreciaciones del concejal preopinante, creo que lo que le ha pasado al Intendente electo tiene que ver con esa mezcla de roles que entiendo irá teniendo más cuidado en un futuro.

Yo quiero decir que sí, que hay gente que ha cobrado sin trabajar, y que si van a armar un expediente y un listado el que seguro no puede faltar es Bevilacqua, hace cuatro años que cobra y no ha laburado un solo día como Intendente.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para adherir a las palabras del concejal preopinante, para decir que estamos ante un hecho que hoy es contradictorio y me parece que la gravedad está justamente en esa contradicción, porque ayer el Intendente electo dijo que el Intendente en ejercicio le había dicho algo, que hoy el Intendente en ejercicio salió a decir que no era tan así. Con lo cual cabe esperar que el Intendente electo haga la aclaración del caso si es que corresponde, porque lo que hoy hizo fue desmentirlo, decir que lo que el Intendente electo había dicho era mentira, y corresponde, dada la gravedad de los hechos implicados.

Yo también me había tomado el trabajo de desgrabar los dichos textuales para que no hubiera ninguna duda, pero dado que el concejal Woscoff ya los leyó voy a evitarles el garrón de tener que escucharlos de

nuevo. Lo que sí me parece que estamos ante un hecho de gravedad que requiere, sin ninguna duda, la mayor aclaración posible dentro de la brevedad más pronta que se pueda.

Nos parece bien que no se trate hoy porque estamos en vísperas de un acto eleccionario, y dado que las personas implicadas están identificadas con uno de los partidos, por allí alguien podría pensar que estamos tratando de sacar ventaja política de esto, o de tratar de influir en algún voto, y me parece que esto es de una gravedad tal que supera cualquier hecho eleccionario.

Lo que sí, a la hora de pedir aclaraciones, entre las muchas cosas que nos llaman la atención es que lo que parece deslizar el Intendente electo es que se trata de cuestiones relacionadas con escuelas de fútbol y con jugadores de fútbol de equipos de la Liga del Sur, que habrían sido contratados por la Municipalidad para participar en escuelitas de fútbol; esto también lo dijo el Intendente Bevilacqua hoy a la mañana. Y entre las cosas que urge aclarar es que una de las pocas cosas que confirmó el Intendente electo es que quien va a estar a cargo de la Oficina de Deportes del Municipio es la misma persona que está actualmente, Bernardo Stortoni. Uno imagina que tratándose de fútbol, tratándose de jugadores de fútbol, todo esto que Gay está denunciando debería estar en la órbita de Stortoni y Stortoni es uno de los funcionarios que él ya confirmó.

Por eso, en beneficio de que este nuevo ciclo de gestión en la Municipalidad de Bahía Blanca arranque bien, arranque sin dudas, arranque con la fortaleza y con la credibilidad que corresponde tras haber

sido avalado en las urnas, corresponde y hacemos votos para que esto se aclare contundentemente dentro de la brevedad posible, más allá de que se voten los proyectos el jueves que viene, suponemos que la semana que viene habrá oportunidad para que se eche luz sobre todo esto que a muchos oídos ha sonado tan mal.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Ghigliani.

SRA. GHIGLIANI.- Señor presidente, muy breve porque tuvimos este acuerdo, vamos a tratar este expediente la semana que viene.

Había un espectáculo teatral del magistral Gordo Casero que se llama "Estese Confuso", y la verdad que ésta es la situación.

Coincido con algunos de los concejales preopinantes que no quedó claro si se hablaba como periodista, como diputado o como intendente electo. Lo que sí queda claro es que en una reunión de las dos autoridades máximas, la actual y saliente y la persona que va a ocupar ese cargo por los próximos cuatro años, se dio un diálogo que ya quedó explicitado y lo han desglosado otros concejales. Han quedado cosas confusas, ha habido nuevas apreciaciones y vueltas sobre el tema y algunas rectificaciones que tampoco aclaran mucho el panorama.

Tal vez sea una característica que estamos viendo en estos últimos tiempos, se dice primero lo que viene a la cabeza, seguramente es lo genuino, lo que se piensa, lo que se siente, y después tal vez hay que modificar porque no es lo adecuado, lo correcto o lo que esperan algunas personas.

Lo que sí también quiero destacar, acá hay claras responsabilidades que son políticas, administrativas y legales, y también que esto no sea tirar frases rimbombantes, que no sea tirar títulos que generen inquietud, zozobra, incertidumbre en trabajadores, porque muchas veces bajo el manto de ese tipo de medidas se terminó sacando gente de sus puestos de trabajo sin justificativo alguno.

Así que vamos a esperar a la semana que viene y con mayor profundidad vamos a analizar este tema.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, en primer lugar como el 10 no creo que esté quería felicitarlos y darles la bienvenida a los concejales electos; la verdad que me parece muy bien que vengan a algunas sesiones antes como para ir tomando calor, hay alguno que después le voy a dar el consejo a los que se quedan, no le den las llaves de su casa porque es salta tapias, pero bueno.

Refiriéndome a este tema, doctor -no le había dicho nunca doctor- creo que hay algo importante para remarcar, que yo lo catalogo como la estigmatización del futbolista.

Yo a esta altura de las circunstancias estaría esperando algunos... bueno, todavía estamos esperando el gabinete de los mejores. Pero más allá de eso uno quisiera estar escuchando algunas propuestas que se dieron a conocer durante la campaña y todavía no las podemos ver en papeles, en acción, y no estar haciendo una caza de brujas sobre un sector de la sociedad que generalmente, generalmente, tiene

posibilidades un poco remotas de poder llegar a conseguir los empleos que hoy tienen.

¿Por qué digo esto? Porque en la mayoría de los casos de los futbolistas que hoy trabajan en el Municipio, y que trabajan desde hace 40 años futbolistas en el Municipio, en el mayor de los casos es muy necesario para los clubes, muy necesario para los clubes porque es parte de una contención que se hace sobre chicos que a veces necesitan un trabajo específico y que le puedo asegurar que en la mayoría de los casos lo usan como sostén de sus familias.

Comparto con algunos concejales que esto es grave, ¿por qué?: ayer leíamos en Clarín versión on line, estamos viendo por dónde viene Mauricio así que lo leemos todos los días, y dice: "Gustavo Bevacqua -creo que es Bevilacqua- le admitió la presencia de empleados ñoquis en la Administración Comunal, al Intendente electo". Perfecto.

Pegado a eso, palabras de Héctor, dice: "Hay algún caso -le dice Bevilacqua- pero quedate tranquilo que eso se resuelve antes del 10 de diciembre", reveló Gay que le dijo Bevacqua en aquella reunión en la que admitió que "hay agentes que cobran del Municipio sin trabajar".

O sea: en el desarrollo comenzamos con ñoquis, luego seguimos con agentes del Municipio sin trabajar. Párrafo pegado qué aparece: los futbolistas. No sé por qué se la agarraron con los futbolistas, qué diferencia tiene, por ejemplo, con un rugbier, porque el titular de la Subsecretaría de Deportes es rugbier; está bien, quizás la pelota es de distinta forma, habla con una papa, no sé bien cuál es la diferencia a un futbolista, no la puedo terminar de entender.

Hay muchos futbolistas de distintos clubes

de Bahía Blanca que le hacen honor a su trabajo municipal, a las siete de la mañana poniendo cebos para ratas en el Cangrejal, cortando yuyos, podando árboles, con lo cual creo que las dos primeras apreciaciones a lo que viene es: "Agrego que en esa situación de contratados, habría jugadores que militan en algún club de la Liga del Sur de Fútbol -¡muy bien, impecable!- se lo comenté y creo que es así, pero no les di los contratos y eso tienen que solucionarlo ellos".

A ver, a qué me refiero con esto: yo creo que es una cortina de humo que se está realizando en este momento, primero porque no está el gabinete de los grandes, de los mejores y de los más mejores que habían prometido; no está, es casi el mismo gabinete de Bevilacqua. Y qué pasa: es marketinero decir que hay futbolistas ñoquis. Es marketinero, la verdad que sí, para afuera sí.

Se hace mucho daño, con lo cual hay que entender esto también: si se habla de cambiar y si se habla de cambiar y si se habla de cambiar, y supuestamente nosotros somos todo lo distinto a lo que viene, están comenzando mal, están estigmatizando a gente que no es justo que se la señale por el solo hecho de ser futbolista. Se está poniendo el dedo en instituciones que les puedo asegurar que hacen la mayor contención social de Bahía Blanca. Por club de la Liga del Sur hay entre 500 y 600 chicos que todos los días realizan una actividad y si hay una deuda pendiente de los gobiernos, nacional, provincial y municipal, sobre esos clubes, es justamente darle el sostén necesario para que no tengan que estar sus dirigentes haciendo empanadas, pollos, rifas,

cualquier artimaña como para poder llegar a fin de mes.

Así que hay muchos integrantes de Cambiar o Cambiemos en este recinto, les pido por favor sean distintos a nosotros, sean distintos porque a este paso le van a terminar poniendo una tasa a la contención; los clubes van a tener que pagar por contener chicos.

Si hay un solo caso, como dijeron Bevacqua y Gay, de chicos futbolistas que no trabajan, que son ñoquis, que cobran sin ir a su trabajo, que vayan y lo denuncien porque si no le hacen mucho mal no solamente a los chicos esos, no solamente al deporte, no solamente a esos clubes, no solamente a la Liga del Sur, no solamente a la institución municipal, sino a las familias de cada uno de esos pibes.

No los conocen, no saben ni dónde viven, no saben ni lo que hacen. Hay pibes que se levantan a las siete de la mañana, están hasta las tres cortando el pasto y después se van a entrenar, y son flor de pibes.

Entonces yo digo: ¿es más fácil estigmatizar a un futbolista que no tiene voz propia, a poder estigmatizar a un abogado, por ejemplo? El Secretario Privado es abogado, de última hace lo mismo, la labor que cumple les puedo asegurar que es mucho menor a la de los futbolistas.

Con lo cual yo les pido que cambien, que realmente marquen el cambio que prometieron, que realmente sean distintos a nosotros que hicimos todo mal, y empiecen por poder darle dignidad a estos futbolistas en vez de estigmatizarlos y señalarlos y sacarlos en un medio como Clarín, señalándolos. ¿Cuál es el fin? La verdad que no lo entiendo el fin, porque si es real esto, si es real, que yo les puedo asegurar que no,

pero si en algún caso es real, no tienen más que denunciarlo, no tienen más que denunciarlo porque en el caso ese se estaría incumpliendo deberes de funcionario público que tienen los dos, uno como Diputado y otro como Intendente electo.

Entonces no solamente les pido que dejen de estigmatizar a los jugadores de fútbol por ocupar un trabajo en el Municipio, que de 3.500 empleados debe haber 50 jugadores, con toda la furia, y que se ocupen de lo que realmente necesita Bahía.

¿Qué necesita Bahía?: que haya un Intendente que supuestamente traiga el cambio y que pueda comenzar desde hoy no a perseguir gente por el sólo hecho de realizar una actividad deportiva, sino que nos puedan dar sus planes de gobierno para que comencemos a diagnosticar, para que comencemos a observar y para que podamos también compartir lo que se va a hacer de acá a cuatro años en Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, comparto en parte las palabras del concejal preopinante. Me parece que la ciudad y los bahienses merecemos todos un salto cualitativo en materia de políticas públicas para poder salir de estos cuatro años que realmente no han sido buenos para Bahía Blanca en términos políticos y de avances.

Creo que hoy los bahienses esperan una agenda de ciudad que realmente busque afrontar y resolver las demandas que tiene la ciudad, que son muchas. Hay que volver a ubicar a Bahía Blanca en el lugar que tuvo otrora, señor presidente, y para eso

sería mucho más importante que generemos una agenda de futuro, que miremos hacia adelante. Una agenda de ciudad que pueda resolver el acceso a la tierra y el acceso a la vivienda, señor presidente, algo se ha hecho en estos últimos años pero no alcanza.

Bahía Blanca tiene hoy veintisiete asentamientos, asentamientos que debiesen dolernos a todos y que debiésemos ponernos a trabajar con el Intendente electo a la cabeza, para poder resolverlos.

Nuestra ciudad tiene hoy en agenda, también, un déficit estructural marcado, no sólo en términos de acceso a la vivienda, sino también en términos de acceso a infraestructura básica, hay cientos de bahienses que hoy no tienen gas y que en el invierno la pasan mal; familias que pasan frío, y allí tiene que estar el Estado y tiene que estar la próxima gestión atendiendo a estas demandas.

Nuestra ciudad tiene un déficit estructural en materia de infraestructura vinculado al acceso al pavimento, señor presidente; más de 7.000 cuerdas de tierra y cientos de miles de bahienses que esperan por una calle pavimentada, a los efectos de que puedan ingresar y salir de sus casas de una manera digna.

Nuestra ciudad tiene un déficit estructural en materia de acceso al servicio de agua y cloacas, señor presidente, con una empresa provincial que todos en los últimos años venimos manifestando mediante proyectos el déficit, la mala prestación del servicio que la misma tiene.

Esta es la agenda real, la agenda estructural de cara al futuro que hay que abordar, señor presidente.

Me parece que no hay que perder el horizonte, y que cuando entre un

Intendente electo y un Intendente que ha sido elegido y que tiene toda la legitimidad que le ha dado el pueblo, se plantean circunstancias que no tienen que ver con esta agenda estructural hacia adelante, sino que tienen que ver con hechos que en cierta forma deberían avergonzarnos a todos, retrocedemos, señor presidente.

Si hay una manifestación de este tipo, si realmente, como todos pudimos escuchar, gente que cobra sin trabajar, lo que hay que hacer es denunciarlo, señor presidente, porque la investidura exige que demos señales concretas en este sentido para poder avanzar en lo importante, en lo prioritario, en esta agenda de ciudad que tenemos que construir hacia el futuro.

A veces uno escucha y lee por ahí, y podría llegar a haber cierto atisbo de estigmatización, de si es futbolista o no es futbolista. Lo importante es si realmente cumplen funciones. Si cumplen funciones no debiese importarnos y no debiésemos discriminar en función de a qué se dedica, en función del color, en función de en qué barrio vive, señor presidente. Me parece que esa es una etapa de la Argentina que debemos superar.

Insisto: Bahía tiene una agenda de temas muy complejos para abordar, para mirar hacia adelante.

No voy a entrar en la chicana de si los idóneos o los no idóneos, cada uno tiene su opinión sobre este tema. Lo importante es que tengamos esta agenda y que si realmente se afirma un hecho de este tipo, que no quede en una charla de café como puede darse entre dos ciudadanos que no tienen ningún tipo de responsabilidad, por la investidura, por ser quien comanda hoy los destinos de la ciudad y quien va a

comandar los destinos de la ciudad, me parece que el vecino bahiense espera otra cosa.

Si algo de esto ha sucedido, que se avance con los sumarios correspondientes y llevando el tema a la Justicia, y si no, que pasemos a la agenda de ciudad que todos los bahienses merecemos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra la concejal Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, en realidad me quedé pensando después de las manifestaciones de los compañeros concejales, primero escuchando la manifestación del concejal del Bloque Frente Para la Victoria II, que planteaba si se referían al propio Intendente Municipal que nunca se lo encuentra en la ciudad, que lo único que lo vemos es en los actos públicos y que por el deterioro de la ciudad, claramente hay poco trabajo allí.

Pero yo lo extendería también, y con dolor, porque personas que conocemos y se han quedado sin trabajo por no pertenecer políticamente al espacio político del Intendente Municipal, personas con alguna discapacidad que fueron echadas de la planta municipal argumentando faltas en su tarea, cuando las faltas estaban justificadas por problemas de salud, y se me viene a la memoria el Secretario Privado del Intendente; Secretario Privado que una empleada de planta municipal fue doce veces a buscarlo a su oficina para explicarle el por qué no de su pase a planta después de 14 años de empleada de plan, y en doce oportunidades nunca lo encontró en su oficina. Porque quizás es autorreferencial, quizás están hablando de ellos mismos.

O hablar del Secretario de Gobierno Abierto en patineta por el mundo, presentando bicicletas, tricicletas, cuatriciclos y no sé qué más, pero no transformando la ciudad transparente que quieren transformar, cuando el Wifi no anda ni en la Plaza Rivadavia.

Entonces en realidad yo tomo las palabras del concejal del Bloque C.B., que planteaba que haya futbolistas trabajando en el Municipio. ¡Que sean futbolistas, que sean malabaristas, no importa, el tema es que laburen! Y si la cabeza de la Intendencia Municipal no trabaja, qué se le puede pedir primero a su equipo político y después a los que restan.

Yo insto a que se haga la denuncia si hay personas dentro del Municipio que están cobrando sin trabajar, pero que se respete y no se señale a personas que por pertenecer a otro partido político o por militar en otro partido político se las echa, o no se las atiende para su pase a planta o se las echa de la planta.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- No es nuevo, ya lamentablemente ha sido tocado en este recinto.

Seguimos esperando, señor presidente, hace tres semanas los concejales Woscoff y Paoletti presentaron, tal como se habían comprometido, el pedido de licencia para compartir el mandato. Dijimos hace quince días, después de aquel pedido de licencia, que faltaba una solicitud, que la estábamos aguardando pacientemente. Pero parece que la concejal Pignatelli ni respeta y pisotea las

decisiones que se adoptaron hace más de dos años y de las que ella fue testigo.

A uno en principio lo sorprendió que quien forma parte de un partido como la Coalición Cívica, que de la mano de su principal referente levantan a la ética como bandera y estandarte, no acate lo que se resolvió.

¿Tendrá la Carta Orgánica de la Colación Cívica el funcionamiento de algún tribunal de disciplina, de algún tribunal de honor, de algún tribunal de ética? Qué lejos está la posición de la concejal Pignatelli de la coherencia, la transparencia y la ética que predica Elisa Carrió.

Es obvio que los hechos a veces contradicen a las palabras, y éste es un caso concreto porque los hechos, hasta ahora por lo menos, demuestran que aquí no hay coherencia, ni transparencia, ni ética.

Lo dijo hace muchos años Jacques Mountaine, un ensayista francés: “El mejor espejo de nuestros discursos es el curso de nuestras vidas”. Una frase que está, o por lo menos estaba hasta que yo iba, en el Comité de la Unión Cívica Radical, y una frase que llevan estampada en sus remeras algunos miembros de la Juventud Radical.

Es decir, es más importante lo que uno hace que lo que dice. Lo que uno hace refleja lo que es, lo que uno dice no. Pero además lo inaceptable es que además de no cumplir, la concejal Pignatelli mienta.

Una página de un diario digital del 29 de octubre, dice la concejal: “Esa decisión la ha tomado Integración Ciudadana como partido”. Mentira absoluta. Siguió: “Nosotros hace un año que no estamos en el espacio -esto es cierto, no sé si un año, ocho meses, pero es lo mismo, no están-

somos parte de Cambiemos”, y eso también lo sabemos.

Recalcó que “la propuesta de recambiar cada dos años los representantes en el Cuerpo Deliberativo fue una decisión personal y de manera inconsulta, de Woscoff”. Seguramente la concejal ni ha visto, ni alguien le ha comentado, un video donde aparece sentada al lado de Woscoff, donde se anuncia que los mandatos se iban a compartir.

Al respecto, yo había mencionado la semana pasada que había leído una nota en el Diario La Nueva en el espacio “Entre tazas y café”, y en este número del domingo pasado volvieron a referirse a la cuestión.

Dicen textualmente, lo voy a decir textual porque me nombro yo y entonces aclaro que es textual. Dice en una parte: “Cuando ya muchos pensaban irse a la hora de las Manifestaciones, Norberto Martínez aprovechó para volver a pedir a viva voz que su ex compañera de bloque Marisa Pignatelli, cumpliera con el compromiso asumido de renunciar a su banca tras ocuparla por dos años”.

Dice el otro interlocutor que tienen ahí: “A propósito, vi que se difundió un video de 2013 en el que Woscoff explica esa metodología y a la whitense se la ve al lado sin decir ni pío, con lo que se supone que ella lo avala”. Y el otro le dice: “Sí, la filmación es elocuente”. No lo decimos nosotros, lo dice el periodismo, un periodismo que a nosotros mucho no nos ha favorecido, lo cual no hay ningún problema con eso.

Termina diciendo: “¿La implicada dio alguna explicación?” “Según me dijeron testigos presenciales, mientras cabezón -no hace falta que lo diga, pero 'el cabezón' soy

yo- descargaba munición gruesa y se preguntaba, entre otras cosas -algo que dije recién, más o menos- qué diría de la actitud de sus representantes locales Elisa Carrió, siempre tan dispuesta a denunciar cualquier falta de ética, Pignatelli mandó un par de mensajes de texto, bajó la mirada y se fue sin decir ni una palabra”.

Los hechos dejan secuelas, señor presidente, las cosas no son gratis. Las cosas tienen consecuencias. En lugar de hablar hay que cumplir. Los incumplimientos, no respetar las decisiones que uno admitió, en algún momento tal vez se paguen, no hablo de que se paguen materialmente, que tal vez es lo que más les podría doler, pero sí con el deterioro de la dignidad.

Se supone que todos los seres humanos cuando nacemos somos dignos, tenemos incorporada la dignidad, aunque por ahí damos un paso en falso. Con el paso del tiempo algunos la dignidad la pierden o la venden, y esto es lo cuestionable, lo lamentable, lo criticable.

Será hasta la próxima sesión. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra Morini.

SR. MORINI.- Señor presidente, quisiera consultarle, no sé si se puede en realidad, pero quisiera consultarle al titular de la bancada de Integración Ciudadana, porque ya van algunas sesiones que falta la concejal titular de la Agencia de Gobierno Abierto, y la verdad que nos preocupamos por su ausencia. Entonces ante cualquier circunstancia que pueda surgir de lo imprevisto, yo le mandé un mensaje para ver si estaba bien, lo único que me contestaron fue (se escucha audio). Fue lo

único que me contestó, ¡un audio en chino!

Yo le pido disculpas por la intervención, pero quisiera que se tome constancia por medio de Secretaría -¿es doctor también, Secretario?- a ver si podemos realizar la constancia de que ya van tres sesiones que falta y que no sabemos nada de su paradero, lo único que mandó es un audio en chino.

Yo quisiera saber porque la verdad que va a ser la nueva titular de la Agencia de Gobierno Abierto, y queremos, sobre todo en ese área, si se puede que se tome constancia y que se publique en Gobierno Abierto que falta, o pedirle quizás al nuevo Secretario de Economía que la publique en el A.B.L. o en alguna tasa, porque no sabemos nada de la concejal que hoy está ausente, que -dicho sea de paso- todavía queremos saber si era Elisa, de ese audio; le iba a preguntar a Pignatelli si era Elisa Carrió, pero no es el día.

La verdad que poder tomar constancia de su tercera falta, para que si llega a haber algún inconveniente, que quede constancia de que el Concejo Deliberante se preocupó por ella. Y le agradezco el audio en chino.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para aclarar seguramente por Secretaría que hay un pedido expreso y formalizado de ausencia justificada.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Hace tres semanas ha presentado una nota dejando constancia o informando a la Presidencia que se iba a ausentar por las próximas sesiones, sin determinar cantidad.

La licencia de los concejales, como todos sabemos aquí, es votada por los propios concejales.

## 6

### ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Para pedir la vuelta a comisión de los Puntos 1 y 2 del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- EN consideración la vuelta a comisión.

-Aprobado por unanimidad.

## III

### NOTIFICANDO A LOS VECINOS DEL BARRIO PARQUE NORTE QUE EL NOMBRE “DR. RENE FAVALORO” HA SIDO IMPUESOT A UN ESPACIO VERDE

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

## IV

### DESIGNANDO CON EL NOMBRE DE “DR. MIGUEL ALBERTO MARTORELLI” A UN ESPACIO VERDE DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Mendoza.

SR. MENDOZA.- Señor presidente, para solicitar que este expediente sea pasado al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- En consideración la propuesta del concejal Mendoza.

-Unanimidad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Tiene la palabra el concejal Morini.

SR. MORINI.- Según lo hablado en labor parlamentaria, quería pedir el tratamiento

en conjunto de los Puntos V al XIX.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- Ponemos en consideración en forma conjunta los Puntos V a XIX del Orden del Día.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Mandolesi Burgos).- El Punto XX continúa en Doble Lectura.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 17:25.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despacho de Comisión tratado sobre tablas

I

DECRETO

(Exp. 1.097-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones referidas a la Licitación para la prestación del Servicio de Transporte Público de pasajeros por Colectivo entre Bahía Blanca y Cabildo a través de la Línea N° 520 y los Decretos 2527/2015 y 2589/2015, dictados por el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO

Que, este Honorable Concejo Deliberante, ya se ha expedido en los Decretos 132/2015 y 147/2015, sobre los vicios e irregularidades advertidos en el procedimiento licitatorio, se transcriben a continuación parte de los considerandos en los cuales este Honorable Concejo puso de manifiesto los citados vicios e irregularidades.

*...”Que el procedimiento de la presente licitación, muestra numerosas irregularidades que corresponde que el Departamento Ejecutivo, previo dictamen legal, evalúe la declaración de nulidad convocando a un nuevo llamado sobre bases objetivas y claras.*

*Que, a fs. 69, el Gerente de Bahía Transporte SAPEM, Adrián Saschgorodsky, admite el valor del servicio que se licita y sin fundamentos, pide la prórroga de la licitación señalando que lo hace sobre la base de “la prioridad absoluta del interés general y la conveniencia de los usuarios”, argumento genérico que por sí solo no basta para justificar la prórroga peticionada.*

*Que, a fs. 72 y con fecha 8 de Mayo de 2015, el Secretario de Gobierno, Fabián Lliteras, se dirige al Boletín Oficial pidiendo la publicación de la prórroga.*

*Que, a fs. 82, se excusa el citado funcionario de intervenir en estas actuaciones “a partir de la presentación de la oferta”, sin advertir que ha intervenido en los actos preparatorios y en la misma prórroga del llamado a licitación pública.*

*Que, a fs. 163, la numerosa documentación acompañada por Bahía Transporte SAPEM, lleva la firma del aludido funcionario incluido el pagaré suscripto como garantía de la oferta.*

*Que, conforme el Acta de fs. 192, que da cuenta de la conformación del Directorio de Bahía Transporte SAPEM, vigente a los fines de la oferta presentada lo integran los Concejales Lisandro Ganuza Bolatti, Vanina González, Rafael Moroni, Matías Italiano, algunos de ellos en condición de Directores Titulares y otros suplentes resultando necesario que los mismos no participen de los*

*despachos ni de las votaciones emergentes del tratamiento del presente expediente porque se advierte en ellos una notoria incompatibilidad que vulneran los principios de neutralidad, sinceridad y legalidad, propios de la ética pública.*

*Que, además, de los elementos señalados, no puede dejar de meritarse la directa vinculación de Bahía Transporte SAPEM con el Municipio licitante que emerge del contrato de fs. 466, del que resulta la locación del inmueble de calle Chiclana 375, donde en virtud del acuerdo celebrado entre la Municipalidad y Bahía Transporte SAPEM, esta última asume el 50% del valor locativo al que se encuentra obligado el primero, evidenciando un elemento más, que grafica la sumatoria de intereses comunes que toman impropia la presentación de Bahía Transporte SAPEM en un proceso licitatorio donde el poder concedente es el Municipio de Bahía Blanca.*

*Que, asimismo, las infundas razones esgrimidas por el Departamento Ejecutivo para remitir el presente expediente a la consideración del Honorable Concejo Deliberante, determinarán su urgente reenvío atento que la justificación pretendida por este último se asienta en el escaso margen por el que el Sr. Lange se le computa un puntaje levemente superior al asignado a Bahía Transporte SAPEM, requiriéndose, en la equívoca e improcedente interpretación del Departamento Ejecutivo, un marco de consenso para resolver en este Honorable Concejo Deliberante la adjudicación.*

*Que, Ley Orgánica de las Municipalidades, define la competencia del Departamento Ejecutivo en su Artículo 108° y del Honorable Concejo Deliberante, en sus Artículos 27° y 28°. En Derecho Administrativo, la capacidad de los Órganos a diferencia de la Civil, se ejerce solo en el marco señalado por las normas vigentes que así lo establecen, dejando a salvo las concesiones del Servicio Público donde las facultades sí son del Honorable Concejo Deliberante (Artículo 27°, inciso 22): "Corresponde a la función... el transporte en general y, en especial, los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros, en cuanto no sean materia de competencia Nacional o Provincial"... (Textual Decreto 132/2015).*

Que, por otra parte mediante el Decreto 147/2015, este Concejo dijo:

*..."Que, en el marco de un servicio precario de transporte, resulta pertinente que el Departamento Ejecutivo extreme las medidas de control y fiscalización tendientes a asegurar la continuidad y regularidad del servicio.*

*Que, en tal sentido, deberá arbitrar las medidas conducentes para ello en el marco de la precariedad aludida, hasta tanto se resuelva la selección del prestador del servicio por los medio legales"... (Textual).*

Que, a partir de los Decretos cuyos considerandos se transcribieron Supra este Honorable Concejo ha fijado posición respecto de la licitación realizada para la prestación del servicio en cuestión.

No obstante, atento la nueva remisión efectuada por el Departamento Ejecutivo y que resulta imperiosa la necesidad de dar una respuesta a los vecinos afectados por la falta de servicio en virtud de lo manifestado a fs. 941, 942, 943 y 944.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: No convalidar el proceso licitatorio para la prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea N° 520, ratificando lo expresado por este Honorable Cuerpo en los Decretos 132/2015 y 147/2015.

ARTICULO 2º: Encomendar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios y su posterior remisión a este Honorable Concejo cuando corresponda, para:

1. Asegurar la continuidad y regularidad del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea 520.
2. Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes.
3. Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Sábado,
4. Regular las frecuencias mínimas a cumplir por quien preste el servicio de la Línea 520 para los días Domingo y Feriados.
5. Determinar y regular el valor de la tarifa en consecuencia, el boleto a abonar por los usuarios de la Línea 520.
6. Implementar, de manera equitativa, los mismos beneficios que actualmente reciben los usuarios de las restantes líneas de Transporte Público de nuestra ciudad.
7. Preservar las fuentes laborales en el hipotético caso que el Departamento Ejecutivo decida modificar el prestador del servicio de la Línea 520.
8. Implementar controles permanentes respecto al cumplimiento de lo que se estipule conforme los puntos 1 a 6 del presente y la correspondiente documentación de los mismos.

ARTICULO 3º: Remitir copia del presente expediente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Solicitar al Departamento Ejecutivo acredite las cuestiones de hecho, necesarias que ameriten declarar la Emergencia del Servicio de Transporte Público de Pasajeros por Colectivo de la Línea N° 520 y las remita a este Honorable Concejo, a los fines de adoptar las medidas que correspondan de acuerdo al Artículo 232º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

ORDEN DEL DIA

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 827-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada por vecinos del Barrio Parque Norte, a efectos de obtener la imposición del “Dr. Rene Favalaro”, a la faja central que va desde Avenida Alem hasta la Rotonda de Sesquicentenario -antes Ruta Nacional N° 33-, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Hágase saber a los vecinos del Barrio Parque Norte que el nombre “Dr. Rene Favalaro” ha sido impuesto a un Espacio Verde de la ciudad por Ordenanza 12.278, motivo por el cual se entiende realizado el homenaje. Hecho, Remítase al Archivo el expediente 827-HCD-2015.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 620-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Canchas de Fútbol 5 a Cielo Abierto”, en el inmueble ubicado en calle San Luis N° 65, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 193, Parcela 1a, Partida 31.941.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende condicionada a:

- 1) Acreditar previamente en el expediente de la conformidad de los vecinos.
- 2) No modificar la actividad ni ampliar la superficie afectada por sobre lo estipulado en la solicitud actual.
- 3) Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- 4) Dar cumplimiento a la Ordenanza 9.493.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 986-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo de la actividad “Comercialización de Neumáticos para el Automotor con cambio de Neumáticos, Alineación y Balanceo”, en el inmueble sito en calle Avenida Alem y Florida, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 212-b1, Parcela 1a, perteneciente a la zona R1 (Área Especial), según el Código de Planeamiento, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-10981-2008 c/ 0/00-4673-2015.

ARTICULO 2º: La localización del uso autorizado en el Artículo 1º, se otorga por el término de cuatro (4) años, condicionada a la no ampliación de superficie o incremento de actividades por sobre las solicitadas actualmente, a la evolución del sector y de cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 970-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Acéptese la donación efectuada por la CAMARA DE COMERCIO DE BAHIA BLANCA a la MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA, correspondiente a los siguientes objetos:

- 1 (una) PC: Sistema Operativo 8.1 Pro – 64 Bits, Procesador Intel Core i3-3.50 Ghz, Memoria Ram 4GB, Capacidad de Disco Rígido 1 Tb xte.
- 1 (un) Teclado SFX.
- 2 (dos) Parlantes Marca Blaze, Modelo TS 128.
- 1 (un) Monitor Marca SAMSUNG, Modelo S19B300B, N° de Serie SO41H9HC501686H.
- 1 (un) Mouse – SFX.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 971-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por la Señora Rosa Margarita PIRLONE CORBACHO a la Municipalidad de Bahía Blanca, correspondiente al siguiente objeto:

- 1 (una) Pintura al Óleo sobre Harboard, titulado “Abrevadero”, de la Autoría de Juan Santiago CORBACHO.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

IX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 979-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Contaduría General a abonar a PROVINCIA SEGUROS S.A., la franquicia de Doce Mil Pesos (\$ 12.000.-) por el Siniestro N° 13/10081, ocurrido el día 26 de Septiembre de 2014 e interpuesta en Póliza 102166 Cert. 1, de acuerdo a Cláusula PEEP7 - Responsabilidad Civil -Equipo Contratista -Anexo 4 -Cláusula 4ta. Daños Excluidos-, procediéndose al depósito de dicha suma en la Cuenta Corriente N° 53614/7 del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal N° 1000.

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110114000, Cat. Progr. 01.00.00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 987-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Acéptase la donación efectuada por el Señor Alexis MINKIEWICZ a la Municipalidad de Bahía Blanca, correspondiente al siguiente objeto:

- 1 (una) Obra titulada “El Primer Día del Mundo”. Realizada en técnica mixta: metal desplegado, cable de acero y pintura sintética de 20 m. de largo, de la Autoría de Alexis Minkiewicz.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 794-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Establécese Único Sentido de Circulación a la calle Blandengues, entre Sixto Laspiur y Malvinas con rumbo NE-SO.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 881-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Establécese único sentido de circulación al PASAJE LARREA, desde calle CHARLONE a ENTRE RIOS con rumbo SE-NO.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 957-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Convalidase, el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Director General del Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, Dr. Gustavo Adolfo Carestía y la Señora Marta Silvia Mux, para que la mencionada cumpla la función como Podóloga en la Unidad de Atención Hospitalaria de Endocrinología, cuya vigencia es 1/7/2015 al 31/12/2015, que se agrega a fs. 4.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 310-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA (ETAPA I –Año 2013-) 16 CUADRAS – PLAN MÁS CERCA”, que tramitó por expediente N° 417-227-2015 (310-HCD-2015), conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- MALVINAS, entre Manuel de Molina y Vías del FFCC (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).
- MANUEL DE MOLINA, entre Malvinas y Vías del FFCC (1 cuadra – ancho de calzada 9m.).
- SERGIO KARACACHOFF, entre Agustín Álvarez y Evaristo Carriego (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- AYACUCHO, entre Ing. César Cipolletti y Eduardo González (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- RIO NEGRO, entre Paunero y Tierra del Fuego (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).

- MARTINA CESPEDES, entre Avenida Colón y Fitz Roy (4 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- LEOPOLDO LUGONES, entre Joaquín González y Migueletes (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).
- MIGUELETES, entre Leopoldo Lugones y Santa Rosa (2 cuadras – ancho de calzada 9m.).

ARTICULO 2°: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Ajuste Alzado”.

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrato para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza

de

ORDENANZA  
(Exp. 941-HCD-2015)

ARTICULO 1°: Declárase de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la obra “EXTENSION DE LA RED CLOACAL EN CALLES DEL BARRIO LOS ALAMOS - II ETAPA --8 CUADRAS”, que tramitó por expediente N° 417-7477-2015 (941-HCD-2015), conforme Artículos 2°, 3°, 4° y 6°, de la Ordenanza de Obras Públicas, Número 2082, Artículo 29°, del Decreto Reglamentario Número 754/76 y 59°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, comprendiendo las siguientes calles:

- ALMAFUERTE, entre S. Bolívar y L. Lugones - 1 cuadra -ambas aceras.
- ALMAFUERTE, entre L. Lugones y E. Gutiérrez -1 cuadra -ambas aceras.
- SIXTO LASPIUR, entre L. Lugones y E. Gutiérrez - 1 cuadra - acera impar.
- SIXTO LASPIUR, entre E. Gutiérrez y M. Ugarte -1 cuadra - ambas aceras.
- LEOPOLDO LUGONES, entre 9 de Julio y Almafuerite - 1 cuadra - ambas aceras.
- LEOPOLDO LUGONES, entre Almafuerite y Sixto Laspiur -1cuadra -ambas aceras.
- EDUARDO GUTIERREZ, entre 9 de Julio y Almafuerite - 1 cuadra – ambas aceras.

- EDUARDO GUTIERREZ, entre Almafuerte y Sixto Laspiur - 1 cuadra - ambas aceras.

ARTICULO 2º: Establézcase para la presente obra la modalidad de Licitación Pública con Fondos Municipales, mediante el sistema de “Unidad de Medida y Precios Unitarios”.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, una vez liquidada la obra y determinado el monto a pagar por los vecinos afectados, deberá remitir al Concejo Deliberante, la forma de pago y prorrateo para su autorización y habilitación al cobro.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

## XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

### ORDENANZA (Exp. 883-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra “Extensión de la Red de Desagües Cloacales en calle RASTREADOR FOURNIER, entre Luis Agote y Eduardo Sivori ( al 3300 ambas aceras)”.

ARTICULO 2º: Decláranse cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas”.

ARTICULO 4º: Declarase la obligatoriedad de pago de la obra a realizarse, conforme las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza 2082 de Obras Públicas y concordantes del Decreto 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto establézcase un sistema de prorrateo “Por Servicio”, resultando la cantidad de 5 parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesarias cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los

Artículos 19°, 20° y 21°, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6°: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fs. 1 a 7 vta., del expediente 0/00-5108-2015 (883-HCD-2015) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2° y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7°: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Marcelo R. LAUQUEN, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

TESORERA: Cra. María Angélica HENALES, Jefa oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIA: Sra. Vanesa FUNES, DNI N° 26.456.594, vecina frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina PANIAGUA, Jefa del Departamento Vialidad y la Señora Sabrina GARCIA JUAREZ, DNI 24.095.283, vecina frentista.

ARTICULO 8°: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 52.01.00, Gasto 5210, Presupuesto de Gastos.

ARTICULO 9°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XVII

DECRETO  
(Exp. 778-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por el vecino Clemente Martín Wagner, con relación al inmueble Partida 152.141, el informe socio económico obrante a fs. 12 y, lo dictaminado a fs. 17, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Clemente Martín Wagner -Contribuyente titular de la Partida 152.141-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás

efectos.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 968-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora Mariana Clara Hernández, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios -Obras Básicas a fs. 19, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Mariana Clara Hernández, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 161.415.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 969-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora Nora Beatriz Rick, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios -Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Nora Beatriz Rick, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 72.967.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 972-HCD-2015)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 2, por el vecino Juan Miguel Soto, el informe socio económico obrante a fs. 17 y, lo dictaminado a fs. 22, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase al vecino Juan Miguel Soto, una prórroga en el pago de la deuda que en concepto de obra de pavimento registra el inmueble de su propiedad, Partida 138.611, conforme lo establecido por la Ordenanza 8.193.

ARTICULO 2º: Hágase saber al recurrente que el beneficio concedido caduca en forma automática el 31 de Diciembre de 2015, pudiendo solicitar una nueva prórroga a partir del 1 de Enero de 2016, si subsisten las condiciones que motivaron la presentación.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 973-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por el Señor Carlos Mario Moss, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 17, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Carlos Mario Moss, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de pavimento registra la Partida 86.296.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 974-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Cristina Pervieux, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Cristina Pervieux, un plan de pago con cuotas de Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 152.164.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 975-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por el vecino Miguel Ángel Arranz, el informe socio económico obrante a fs. 13 y, lo dictaminado a fs. 18, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Miguel Ángel Arranz -Contribuyente titular de la Partida 93.878-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 976-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por el vecino Justino Fidalgo, el informe socio económico obrante a fs. 9 y, lo dictaminado a fs. 14, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Justino Fidalgo -Contribuyente titular de la Partida 53.698-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan,

deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 977-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora Stella Maris Pérez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas afs. 24, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Stella Maris Pérez, un plan de pago con cuotas de Setenta Pesos (\$70,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 61.894.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 978-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Angélica Stefanazzi, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Angélica Stefanazzi, un plan de pago con cuotas de Doscientos Pesos (\$200,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 152.196.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XVIII

DECRETO  
(Exp. 890-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina Mirta Susana López, con relación al inmueble Partida 50.413, propiedad del Señor Aldo Antonio Agüero, el informe socio económico obrante a fs. 12 y, lo dictaminado a fs. 20, por la División Consorcios obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Aldo Antonio Agüero –Contribuyente titular de la Partida 50.413-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de alumbrado y pavimento, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta Pesos (\$ 70,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 891-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina Mirta Virginia Noval, el informe socio económico obrante a fs. 13 y, lo dictaminado a fs. 18, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Mirta Virginia Noval –Contribuyente titular de la Partida 165.353-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta Pesos (\$ 70,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 892-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Esther Nieto, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Esther Nieto, un plan de pago con cuotas de Sesenta Pesos (\$ 60,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de alumbrado registra la Partida 207.224.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 893-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina Norma Esther Fasio, con relación al inmueble Partida 47.082, el informe socio económico obrante a fs. 12 y, lo dictaminado a fs.22, por la División Consorcios - Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Norma Esther Fasio –Contribuyente titular de la Partida 47.082-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta Pesos (\$ 70,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento Y demás efectos.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 894-HCD-2015)

VISTO La presentación formulada a fs. 2, por la vecina María Dorama Yañez Ojeda, con relación

al inmueble Partida 75.012, el informe socio económico obrante a fs. 9 y, lo dictaminado a fs. 15, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina María Dorama Yañez Ojeda –Contribuyente titular de la Partida 75.012-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos ( \$50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 895-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por el vecino Hugo Anselmo Walter, el informe socio económico obrante a fs. 10 y, lo dictaminado a fs. 14, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, al vecino Hugo Anselmo Walter –Contribuyente titular de la Partida 152.219-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida. Dicho plan, deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cien Pesos (\$ 100,00.-) mensuales.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 896-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina Ana Susana Rauta, el informe socio económico obrante a fs. 18 y, lo dictaminado a fs. 22, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Ana Susana Rauta –Contribuyente titular de la Partida 205.415-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de pavimento, registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Setenta Pesos (\$70,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 897-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por el Señor Julio César Gallardo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 26, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase al vecino Julio César Gallardo, un plan de pago con cuotas de Sesenta Pesos (\$ 60,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 207.190.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 898-HCD-2015)

VISTO

La presentación formulada a fs. 2, por la vecina Jerez Jerez Eduvina del Carmen, el informe socio económico obrante a fs. 10 y, lo dictaminado a fs. 15, por la División Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza 12.599, a la vecina Jerez Jerez Eduvina del Carmen –Contribuyente titular de la Partida 141.115-, un plan de pagos de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de obra de cloacas, registra la citada partida.

Dicho plan deberá instrumentarse a través de un Convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 899-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora Elsa Dora Vargas, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 16, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Elsa Dora Vargas, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$ 50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 23.922.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 900-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por la Señora María Solange Manino, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Oficina de Consorcios - Obras Básicas a fs. 29, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina María Solange Manino, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 155.591.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

DECRETO  
(Exp. 913-HCD-2015)

VISTO

La nota presentada por el Señor Mario Oscar Acevedo, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado Oficina de Consorcios – Obras Básicas a fs. 19 y 25, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Mario Oscar Acevedo, un plan de pago en cuotas de Treinta Pesos (\$ 30,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obra de cloacas registra la Partida 85.322.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA  
(Exp. 904-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Decláranse incorporados al Patrimonio Municipal, los inmuebles identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 86, Manzana 86 r, Parcela 1, Partida 190.112 - Reserva Equipamiento Comunitario y Circunscripción II, Sección A, Chacra 86, Manzana 86 r, Parcela 2, Partida 190.113 - Espacio Verde y Libre Público.

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a los fines de la registración a favor de la Municipalidad de Bahía Blanca.

ARTICULO 3º: Cúmplase, publíquese, dese al R.O. y gírese a la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 19 de noviembre de 2015